



EXP. GESTIONA 618/2020

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU		
DIRECCIÓN:	INTERVENCIÓN		
NEGOCIADO:	SECRETARÍA	J.G.L.:16/09/2020	

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de SEPTIEMBRE de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º) SOLICITUDES.

3.4. VARIOS.

Visto el escrito presentado por la **MANCOMUNITAT MARINA BAIXA**, (R.Elec.380/16.09.20) comunicando la TERCERA aportación a cuenta de la liquidación del ejercicio 2020, por importe de 15.000 €. *P-03000130*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el gasto indicado por importe de 15.000€ a favor de la Mancomunitat Marina Baixa.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Mancomunitat y al servicio de intervención y tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **18 de SEPTIEMBRE** de 2020.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRÓNICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 18/09/2020
HASH: 68d863673b77805dd5b7e0a8b3d57def



Cod. Validación: AXCS6JZTWXXFKM2R5URN5MHKS | Verificación: <https://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1